

**Gobierno de la República Dominicana
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

**Programa Marco ART REPUBLICA Dominicana fase II
“Apoyo a Redes Temáticas y Territoriales para el Desarrollo Humano”
– ART RD II**



I. ANTECEDENTES

Este Programa se enmarca en la Iniciativa ART (Apoyo a las Redes Territoriales y Temáticas de cooperación para el Desarrollo Humano). ART es una iniciativa de cooperación internacional que promueve un nuevo tipo de multilateralismo, en el cual el Sistema de las Naciones Unidas trabaja con los gobiernos favoreciendo la participación activa de las comunidades locales y de los actores sociales y económicos del Sur y del Norte. ART ha hecho propios los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

ART valoriza el papel activo de las comunidades locales en los procesos de desarrollo territorial sostenibles e inclusivos en relación a la participación activa de grupos vulnerables. Con sus recursos naturales, históricos, culturales y de saber, con sus instituciones y sistemas de gobierno, las comunidades locales constituyen un sujeto político fundamental del desarrollo, que puede asumir compromisos y responsabilidades, dialogando activamente con las estructuras centrales del Estado y con las organizaciones internacionales.

ART apoya las políticas de los gobiernos nacionales, orientadas a una descentralización democrática acompañada de recursos y al desarrollo de las comunidades locales de los países. Estas alternativas son promovidas y apoyadas porque constituyen generalmente una señal de la voluntad política de avanzar hacia un desarrollo más sostenible, participativo, inclusivo, equitativo y pacífico.

ART opera también a nivel internacional, para poner a disposición de los Programas en los países el apoyo institucional y técnico de las organizaciones de las Naciones Unidas y de sus centros especializados, y sobre todo para favorecer alianzas-partenariados concretos de cooperación descentralizada entre comunidades locales y actores sociales del sector público, privado y asociativo del Sur y del Norte. El multilateralismo activo que apoya ART está caracterizado por una red mundial de intercambios constructivos, pacíficos y de calidad. ART lo promueve y lo apoya a través de un sistema global de cooperación que relaciona entre ellos a los actores locales, nacionales e internacionales para que, unidos, puedan operar mejor en función de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El PNUD garantiza la coordinación internacional de la iniciativa ART a través del *Hub for Innovative Partnerships*, con sede en Ginebra, que promueve nuevas alianzas-partenariados para apoyar los procesos de desarrollo humano y gobernabilidad en los diferentes países. El *Hub for Innovative Partnerships*, depende de la *Oficina para la Movilización de los Recursos y los Programas Estratégicos* (BP) de Nueva York y opera en apoyo de las oficinas del PNUD en los países. .

La complementariedad de actores y donantes que promueve ART es coherente con la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda: identificación, armonización, coordinación, resultados y responsabilidad mutua.

La oficina de ART Internacional del PNUD en Ginebra ha recibido manifestaciones de especial interés por parte de las redes de socios de la cooperación descentralizada, para activar un programa de este tipo en El Salvador.

Algunos datos sobre la **República Dominicana**

Extensión: 48,311 Km²

División Político Administrativa: 31 provincias y el Distrito Nacional, 155 municipios y 228 distritos municipales.

Población (M/H): 4,949,089 Mujeres, 4,935,282 Hombres, Total 9,884,371 Densidad 204.6 hab/km²

La República Dominicana se sitúa en el puesto 88 de 169 países según el Índice de Desarrollo Humano (IDH 2010), lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano medio.

Salud: Esperanza de vida al nacer: 78.2 años

Educación: Años de educación promedio: 6.9

Ingreso: Ingreso nacional bruto (INB) per cápita: 8,272.6

Desigualdad: Índice de desarrollo humano ajustado por la igualdad: 0,499

Pobreza: intensidad de la carencia 43.3

Género: índice de desigualdad de género: 0,646

Sostenibilidad: ahorro neto ajustado (% del INB): -0.3

Índices compuesto: índice de desarrollo humano: 0,663

Fuente: IDH 2010

II. CONTEXTO Y RETOS

Contexto Institucional

El marco de referencia de la segunda fase programática del Programa ART RD lo constituyen la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2010-2030 y el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en cuanto al nuevo marco institucional del país por lo que se refiere a la descentralización y el desarrollo territorial, y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial

La END se centra sobre cuatro ejes:

- 1) Un Estado instituciones eficientes y transparentes, al servicio de una ciudadanía responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve el desarrollo y la convivencia pacífica.
- 2) Una sociedad cohesionada con igualdad de oportunidades y bajos niveles de pobreza y desigualdad.

En este eje, se especifican además: a) Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y gestión de las políticas públicas (fortaleciendo las capacidades de planificación del desarrollo territorial en todos los niveles de la administración pública, gestionando las políticas públicas en el territorio con base en el plan nacional de ordenamiento territorial, impulsando el desarrollo

local mediante el fortalecimiento de las capacidades administrativas de los Municipios, la participación ciudadana y la coordinación con otras instancias del Estado entre otras estrategias) y b) la Promoción del Desarrollo Sostenible de la zona fronteriza (ejecutando políticas públicas para el desarrollo integral de la zona fronteriza tomando en cuenta su especificidad geopolítica, cultural, ambiental y socio-económica, fortaleciendo la presencia institucional el Estado en la frontera, fortaleciendo la capacidad productiva, fomentando el desarrollo del comercio fronterizo, conservando y protegiendo el medio ambiente entre otras estrategias específicas).

- 3) Una economía articulada, innovadora y sostenible con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido con empleo decente y se inserta de forma competitiva en la economía global.
- 4) Un manejo sostenible del medio ambiente y una adecuada adaptación al cambio climático.

El Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su órgano rector Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, al cual pertenece la DGDOT, está estrechamente relacionado con la definición de políticas de corto, mediano y largo plazo que permitan el desarrollo económico del país, acompañado de una mejora substancial en la distribución del ingreso y las condiciones de vida de la población.

La implantación del Sistema demanda además un proceso de modernización administrativa que impulse reformas en las instituciones, estructuras y procedimientos. La vinculación que establece el marco jurídico entre planificación y modernización administrativa es rigurosa, siendo la planificación consustancial a cualquier sistema de gestión que intente superar el funcionamiento rutinario y burocrático para avanzar hacia esquemas más modernos y participativos de administración.

La Ley 498-06 que regula el Sistema y su respectivo reglamento, así como la Ley 496-06 y su reglamento que creó la estructura orgánica del actual Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo ¹ encaran la situación del país en un profundo proceso de desarrollo económico y social en el marco de la equidad, y establecen la instrumentación necesaria y las herramientas a una efectiva ejecución participativa de planes de desarrollo territoriales, así como los contextos institucionales (Consejos de Desarrollo) que son garantes de la plena participación de todos los actores del territorio a su proceso de desarrollo.

El reto consiste en apoyar la institucionalidad dominicana, central y local en la aplicación del marco legal existente y en la creación del contexto territorial favorable a permitir condiciones de procesos de desarrollo y resultados de mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Esto en el marco de los derechos y de la equidad.

El Programa ART RD en la primera fase de implementación

La primera fase de ejecución del Programa ART RD se realizó del 2008 al 2010.

¹ Anteriormente SEEPYD, Secretaría de estado de Economía, Planificación y Desarrollo

A solicitud del Gobierno Dominicano a PNUD Ginebra, se realizo' una misión de factibilidad en julio 2007, seguida por una misión de formulación técnica (octubre-noviembre 2007), la firma del documento marco (diciembre 2007), la asistencia preparatoria y elaboración del primer Plan Operativo Anual (POA) para el periodo enero-abril 2008, el lanzamiento en agosto 2008 y el inicio de la ejecución en septiembre 2008. Los donantes del programa fueron la Cooperación Italiana, la Cooperación Multilateral española, la Comuna de Milán (Italia), el Gobierno RD y el PNUD.

El Objetivo General del Programa fue contribuir al logro de los esfuerzos del Gobierno de la República Dominicana para la reducción de la pobreza, en el marco del alcance de los ODM. El Objetivo Especifico: fortalecer mediante asistencia técnica las capacidades de los actores de las Provincias y Municipios, en la programación y gestión de los procesos de desarrollo territorial integrado e intersectorial con igualdad de oportunidades, de manera a canalizar orgánicamente los recursos disponibles y los aportes de la cooperación internacional.

Las áreas geográficas de intervención fueron las provincias de Dajabon, Elias Piña, El Seibo, Monteplata, Valverde y Bahoruco, centrandó la intervención en el apoyo a la promoción de redes territoriales de actores para la planificación participativa, el desarrollo económico territorial y sus instrumentos de implementación (Agencias de Desarrollo Económico – ADEL y su Red Nacional ADELDOM), la educación técnica y tecnológica para el empleo. El Programa promovió a través de asistencia técnica y alianzas de cooperación descentralizada y sur-sur la organización y dinamización de los socios públicos y privado del territorio, en torno a pactos territoriales y carteras de proyectos que fueron objeto de financiación mediante el sistema nacional de inversión: publica, asociado a partners nacionales e internacionales.

A nivel de la frontera dominico-haitiana, el Programa ART es un instrumento útil para promover el desarrollo de dinámicas de inter relación y promoción de alternativas concreta que apunten a la resolución de las asimetrías regionales y a la integración socio-económico-cultural de los dos pueblos. En concreto, y a partir del enfoque estratégico e instrumental del programa, se establecen alianzas inter municipales e inter provinciales a partir de espacios específicos de negociación e interés comunes: manejo de cuencas, comercio, promoción cultural, servicios sociales, etc.

La sostenibilidad del Programa se ha basado en los siguientes factores:

Del capital humano: personas y grupos se han apropiado de la metodología del programa; masa crítica homogénea a nivel local y nacional

Del capital institucional: redes locales organizadas y empoderadas de la estrategia e instrumentos promovidos mediante el Programa y autónomos en su implementación y gestión

Del capital político: instituciones centrales asumen la metodología del Programa e inciden en políticas (des. Territorial, ADEL para implementar marco legal DT, sector lácteo)

Gobierno dominicano atribuye recursos públicos a las carteras de proyectos que derivan de la planificación participativa

Del capital financiero de la cooperación Externa: el PNUD asume el programa como plataforma de referencia para SNU los donantes se asocian para racionalizar uso recursos/intervenciones compartidas y optimizar resultados

Los recursos movilizados fueron 3, 921,534 US\$.

Retos actuales

El reto de la segunda fase de ART RD es contribuir a los esfuerzos del Gobierno de Republica Dominicana en implementar su Estrategia Nacional de Desarrollo, con énfasis en los derechos humanos a través de la gobernabilidad democrática y un desarrollo económico equitativo e inclusivo.

Además reforzar las capacidades de las instituciones dominicanas y de las Alcaldías con sus actores sociales y económicos en la implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, bajo la gestión dirección y programación programática de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT)², en el marco del fortalecimiento, capacitación y acompañamiento de los mecanismos de participación territorial (Consejos de Desarrollo).

III. Objetivo General

El objetivo general del programa ART RD, coherente con los efectos del MANUD (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo) es mejorar la calidad de vida de la población dominicana, contribuyendo con los esfuerzos del Gobierno de Republica Dominicana en implementar su Estrategia Nacional de Desarrollo, con énfasis en los derechos humanos a través de la gobernabilidad democrática y un desarrollo económico y social equitativo e inclusivo.

IV. Objetivo específico

El objetivo específico es reforzar las capacidades de las instituciones dominicanas de los gobiernos locales y los Consejos de Desarrollo³ en la implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de la alineación de los proyectos del Vice Ministerio de Planificación y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), y sus mecanismos de participación territorial (consejos de desarrollo), coadyuvados por una estrategia de promoción de la economía territorial a través de las asesorías por parte de las Agencias de Desarrollo Económico Territorial (ADET). Además de facilitar que las diversas políticas, programas y proyectos hacia el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública estén articulados entre sí, creando un mecanismo operativo para tal efecto.

² Ley 496-06 y la Ley 498-06

³³ Art 14. Párrafo I de la Ley 498-06

V. PRODUCTOS ESPERADOS

A Nivel Territorial:

- Consejos de Desarrollo Regionales, Provinciales y Municipales, creados y actuando con sus unidades técnicas y asesoras (Oficinas Municipales de Programación y Planificación_ OMPP_) de manera eficiente, transparente y participativa en la formulación hacia los Planes de Desarrollo Regionales, Provinciales y Municipales,
- Agencias de Desarrollo Económico Territorial – ADET, creadas y funcionando como asesoras en la dimensión económica y social de los Consejos de Desarrollo Provinciales y municipales .
- Proyectos ejecutados en el marco de los Planes de Desarrollo

A Nivel Nacional:

- Políticas públicas, programas y proyectos inherentes al desarrollo territorial, alineados al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, mediante una unidad en la DGDOT coordinadora de las iniciativas públicas o privadas que impacten a nivel territorial

VI. ÁREAS GEOGRÁFICAS DE INTERVENCIÓN

La intervención del Programa en sus áreas geográficas de implementación se define en base a los siguientes criterios:

- A. La continuidad y consolidación de la implementación del programa ART RD, y de las alianzas generadas
- B. Su correspondencia con las prioridades y planes nacionales.
- C. Posibles sinergias con otras iniciativas de cooperación ya en marcha e interés de actores de cooperación.
- D. La existencia de experiencias innovadoras en materia de desarrollo territorial, o de procesos de desarrollo ya en curso que puedan ser referente para otros territorios.
- E. Representatividad de la realidad del país en términos: geográficos con especial énfasis en la zona fronteriza con la Republica de Haití.

Durante los 3 años de implementación el Programa tendrá una cobertura nacional a través de una gradualidad anual de intervención. Los primeros dos años serán de constitución e implementación de los Consejos de Desarrollo y el apoyo a proyectos definidos en el marco de los Planes de Desarrollo y de las ADET mientras que en el tercer año seria de fortalecimiento y evaluación del funcionamiento de los mismos.

VII. ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN Y LÍNEAS DE ACCIÓN

a) Líneas generales

El programa ART – GOLD RD II se define como un programa de asistencia técnica a procesos de fortalecimiento de capacidades para la promoción del desarrollo territorial inclusivo con equidad de género y sostenibilidad ambiental.

Además de facilitar asistencia técnica, intercambios de experiencias y conocimientos, metodologías y herramientas, el programa apoya estratégicamente la implementación de proyectos territoriales, con el propósito de crear, transformar o consolidar instrumentos y procedimientos que permitan enriquecer y fortalecer los procesos de desarrollo territorial articulados con los planes nacionales en el ámbito de los marcos legales vigentes en el país, por lo que se refiere a la descentralización y desarrollo territorial (Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública).

La estrategia de intervención del programa articula la oferta de cooperación internacional con las prioridades nacionales, regionales y locales en su capacidad de propiciar respuestas concretas expresadas en programas y proyectos, además de contribuir al fortalecimiento, enriquecimiento e innovación de procesos de desarrollo territorial a mediano y largo plazo en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Los ejes estratégicos que apuntan a conferir sostenibilidad a la implementación del programa son:

1. La relación entre desarrollo humano equitativo y el acceso a las oportunidades
2. La concertación entre el sector público, privado y la sociedad civil
3. La gestión integrada del desarrollo territorial
4. La aplicación del criterio de igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos del programa
5. La articulación entre la dinámica del desarrollo local y las políticas nacionales
6. Establecimiento de alianzas entre los territorios de intervención y con la cooperación, en el marco del Sistema de Cooperación Internacional
7. Apoyo al establecimiento de mecanismos de fortalecimiento de capacidades técnicas nacionales y locales

Las acciones y proyectos en el territorio se realizarán en el nivel municipal a través de las Alcaldías y en el nivel Provincial y Regional a través de la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. Además, estarán dirigidas a promover y consolidar condiciones de sostenibilidad social, económica, ambiental y cultural, que permitan la creación de oportunidades de desarrollo.

La implementación del programa prevé una estrategia gradual de intervención, basada en alianzas entre entidades del gobierno y organismos de cooperación, canalizando recursos para el logro de los objetivos del programa y propone la sistematización de experiencias para facilitar su replicación...

b) Sinergias

La estrategia de intervención favorece el aprovechamiento de sinergias a nivel de territorios, sirviendo como elemento de articulación de las iniciativas locales, nacionales y de cooperación internacional

Análogamente, la estrategia facilita sinergias entre agencias del Sistema de las Naciones Unidas y programas del PNUD. En este sentido se promoverá articulaciones internas al PNUD en las áreas de:

- Gobernabilidad democrática, en relación a los temas de planificación participativa, construcción de ciudadanía, observatorios para la gobernabilidad local entre otros;
- Pobreza y ODM, en relación a la articulación de municipios urbanos y rurales en condiciones de pobreza, el apoyo a las políticas y a los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública: a) Estrategia Nacional de Desarrollo, b) Plan Nacional Plurianual y c) Planes Estratégicos Sectoriales, y la territorialización del los ODM, entre otros;
- Medio ambiente: en relación a la sostenibilidad ambiental de los proyectos, adaptación al cambio climático, créditos de carbono
- Género y equidad: en relación al tema de igualdad de acceso a recursos por parte de las mujeres y grupos vulnerables

c) Articulación de actores para la gobernabilidad democrática y la reducción de las asimetrías territoriales

La articulación de actores del territorio, condición prioritaria para el desarrollo territorial y la gobernabilidad democrática (eje prioritario del programa), se potenciará a partir de la aplicación del marco legal del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y de los Consejos de Desarrollo, La planificación directa del ejercicio de gobernabilidad, promoverá los procesos que conducen el desarrollo de las economías locales.

e) Articulación de ART RD a entidades regionales del PNUD y servicios internacionales de ART

El Centro Regional PNUD para América Latina y Caribe, en el área de gobernabilidad y descentralización, proporcionará asistencia técnica en:

- Instrumentos y herramientas para medir capacidad de gestión y políticas públicas en municipios
- Capacitación para distintos actores en varios temas, como por ejemplo, Objetivos del Milenio, gestión ambiental, seguridad y diálogo social
- Sistematización y productos de conocimiento

El desarrollo del Programa ART RD II será apoyado por el conjunto de servicios internacionales implementados por la Iniciativa ART.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN:

El Programa ART RD II priorizará las siguientes líneas de acción:

- **Gobernabilidad democrática y desarrollo territorial:** Apoyo a la gobernabilidad democrática a través de los procesos participativos y concertados de desarrollo territorial en el marco legal de aplicación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública; asistencia técnica a la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial en el proceso de apoyo institucional a la implementación de los Consejos de Desarrollo Municipales y provinciales en los territorios de intervención; asistencia técnica a los Consejos en la preparación de los planes de desarrollo; asistencia técnica para creación y vinculación de las Agencias de Desarrollo Económico Territorial (ADET) como organismo asesor de dichos Consejos, priorizando iniciativas que generen empleo en el marco legal de la planificación territorial; promoción de los derechos de las mujeres y de la ciudadanía activa en los procesos de concertación para el desarrollo territorial. Promoción de alianzas institucionales con entidades afines, en el ámbito de la cooperación descentralizada y cooperación sur-sur.
- En el ámbito del desarrollo territorial, particular énfasis será' dada al desarrollo económico y social del territorio con el fin de concertar una estrategia homogénea de abordaje y de promoción de políticas territoriales favorables al DET, entre las cuales el mejoramiento de la competitividad territorial a partir de la valorización del potencial endógeno y de las ventajas competitivas territoriales; el apoyo a la educación técnica y tecnológica fortaleciendo la relación formación/; la promoción de la colaboración entre los actores públicos y privados a través de mecanismos que brinden servicios integrados a las empresas, asociaciones y cooperativas locales

IX. METODOLOGÍA

El Programa ART RD II es definido como **Programa Marco**, que permite operar en forma coordinada y complementaria a entidades nacionales, cooperantes y el Sistema de las Naciones Unidas.

Posteriormente se definirá una metodología entre el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Sistema de Naciones Unidas en el marco del Sistema Nacional de Cooperación Internacional.

Criterios Metodológicos

Los criterios metodológicos a ser tomados en cuenta en esta iniciativa son los siguientes:

1. **La concertación en los procesos de toma de decisiones y el fortalecimiento de las capacidades territoriales de programación y gestión de los recursos.**
2. **La continuidad del ciclo de programación entre las etapas de diagnóstico participativo, programación, ejecución y evaluación**

3. **La articulación entre la dinámica de desarrollo territorial y la política de desarrollo nacional.**
4. **La promoción y movilización de la cooperación descentralizada y el impulso a la cooperación Sur-Sur.**
5. **La aplicación del enfoque de género y de inclusión social**

X. NIVELES DE ACCIÓN

De manera coherente con el objetivo de articulación de las dimensiones de los procesos de desarrollo, el Programa marco prevé su acción en niveles:

Territorial: en este nivel se realiza el apoyo al funcionamiento de las instancias públicas locales y regionales y a los servicios básicos, favoreciendo la mayor participación de los actores locales y regionales de la sociedad civil, sector productivo y empresarial, centros de formación y universidades, iglesias, ONG, (Ley 498-06, artículo 14 al 15) en los procesos de desarrollo territorial y de sus formas de articulación existentes en el país, mejorando las condiciones de vida de las poblaciones en términos de empleo, ingresos, educación, salud, inclusión social y medio ambiente, con especial prioridad para los grupos vulnerables. En este nivel se trabaja en la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades locales en apoyo a la solución de las prioridades de los territorios con la más amplia participación de los sujetos del desarrollo a este nivel y de las comunidades involucradas, y tomando en cuenta la articulación y fortalecimiento de los Planes de Desarrollo.

Nacional: en este ámbito se realiza la articulación de las iniciativas y procesos de desarrollo territorial con los programas y políticas como vía para —entre otros beneficios— lograr la sostenibilidad, replicabilidad y armonía de los esfuerzos territoriales. Contribuyendo, además, a mejorar, a partir de los resultados de los proyectos territoriales, la utilización de los diferentes aportes de la cooperación internacional.

Internacional en este nivel se promueve la cooperación descentralizada y sur-sur entre las comunidades locales y de otros países creando vínculos estables y duraderos y contribuyendo al desarrollo de nuevos esquemas de solidaridad coherentes con los Objetivos de Desarrollo del Milenio...

XI. SERVICIOS INTERNACIONALES ART:

El desarrollo del Programa ART RD II será apoyado por el conjunto de servicios internacionales implementados por la Iniciativa ART, a través del Hubo for Innovative Partnership del PNUD en Ginebra.

- Los servicios internacionales ART y el equipo del Programa ART RD II brindarán soporte técnico y organizativo a las comunidades locales para

constituir y hacer operativas las alianzas-partenariados de **cooperación descentralizada** orientados a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cuando se solicite, los servicios internacionales ART se ocuparán también de la administración de los fondos movilizados por la cooperación descentralizada, así como de la divulgación de los documentos de marketing territorial entre los socios de esta modalidad de cooperación y organización de los intercambios de visitas.

- Componente **de desarrollo de capacidades**, asegura la colaboración de la red de Universidades asociadas a la iniciativa ART. Promueve en los diferentes territorios la formación académica vinculada a las prácticas desarrolladas por el programa. Realiza cursos de formación universitaria y de actualización para los operadores involucrados en los Programas y actividades de investigación-acción para acumular y divulgar las experiencias de calidad.
- Asistencia técnica internacional en las diferentes líneas de acción. Organización de intercambios de buenas prácticas e innovaciones para el desarrollo local y regional; organización de la participación de la República Dominicana en eventos internacionales ART; circulación de las informaciones y de la documentación.
- Asistencia técnica ART-DEL para la implementación de estrategias de desarrollo económico territorial; promoción de partenariados económicos con los actores de la cooperación que generen proyectos productivos de interés común, y actividades de formación de técnicos y empresarios.

XII. ACUERDOS DE GESTIÓN

La dirección nacional del Programa ART RD II en los aspectos técnicos en sus dimensiones de: Formulación, Programación, Implementación y Seguimiento; así como el aspecto político-institucionales que corresponde a la DGODT, como entidad de contraparte. La DGDOT promoverá la articulación con las demás entidades gubernamentales en los temas referentes a políticas y desarrollo territorial; en particular con la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, en relación a la especificidad de intervención a nivel de la frontera dominico-haitiana y con los municipios y provincias del país en relación al nivel territorial de intervención.

El PNUD República Dominicana, se encargara de la gestión administrativo-financiera del Programa Marco y de la asistencia técnica a la DGODT y los territorios, facilitando además dicha asistencia este alineada con la política del Estado Dominicano expresada en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. Esto a través de la Unidad de Gobernabilidad Democrática, en coordinación con el Hub for Innovative Partnerships del PNUD en Ginebra con la Iniciativa Internacional ART.

El Vice Ministerio de Cooperación Internacional, facilitará el espacio de articulación de los donantes, de acuerdo al Sistema Nacional de Cooperación.

El Programa será ejecutado bajo la modalidad de implementación directa supeditado a lo específico del presente acuerdo, teniendo una duración de tres años (2011-2013) e implementándose a través de Planes Operativos Anuales (POA) y proyectos que puedan ser integrados al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y sus instrumentos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

El PNUD nombrará un coordinador o una coordinadora internacional del Programa ART RD II quien garantizará la acción operativa del CNC-ART (ejerciendo la función de secretariado). Además, será el/la responsable de la gestión administrativa y financiera del Programa, y actuará bajo la responsabilidad de la Representante Residente del PNUD y Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en República Dominicana y en coordinación con el Director de la DGDOT.

La DGODT designará un coordinador técnico local, quien garantizará la gestión técnica del programa. Además, será responsable conjuntamente con el coordinador internacional de la gestión operacional del programa y actuará bajo la responsabilidad del Director General de la DGODT.

A nivel nacional, un Comité Nacional Consultivo (CNC-ART) será coordinado por la DGODT, en el cual participan las instituciones nacionales y locales pertinentes y las representaciones de las instancias territoriales donde opera el Programa. Al CNC-ART pueden participar instancias del sector académico, de la sociedad civil, las Agencias del sistema de las Naciones Unidas y los cooperantes que colaboran con el programa. El CNC-ART se reunirá cada tres meses (o con convocatorias extraordinarias), para la aprobación de los Planes Operativo y el monitoreo de sus revisiones periódicas.

ESTRUCTURA OPERATIVA TERRITORIAL

A nivel territorial, las estructuras operativas serán las entidades territoriales (consejos de desarrollo municipales y provinciales) asesorados por las ADET que, a través de las instancias de coordinación existentes integran la capacidad técnica local de los entes territoriales en los campos de acción priorizados y garantizan la participación de las entidades de la sociedad civil y de los actores sociales y económicos del territorio. Estos serán los responsables de la ejecución técnica local y de la adecuada canalización de la cooperación movilizadora.

Todas las actividades del programa que integran esta iniciativa serán ejecutadas por las instancias públicas y privadas existentes en los territorios, con la asistencia técnica y acompañamiento del programa.

MODALIDADES DE ALIANZAS-PARTENARIADOS Y MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Podrán sumarse al Programa Marco ART RD II recursos de la cooperación bilateral, multilateral y descentralizada. Los actores de la cooperación internacional interesados en esta estrategia podrán utilizar el marco programático y operacional para definir aportes a cualquiera de las líneas de acción identificadas y en cualquiera de las áreas geográficas de acción.

El Programa prevé un rol activo y visible para todos los actores de la cooperación internacional que participan en las diferentes actividades, que serán invitados a

participar al Comité Nacional Consultivo y a las instancias de coordinación de las áreas de intervención.

MONITOREO Y EVALUACIÓN

De acuerdo a las políticas y procedimientos de programa descritos en la Guía de Usuario de PNUD, el proyecto será monitoreado:

Durante el ciclo anual:

- Un diagnóstico de calidad recogerá cuatrimestralmente el progreso hacia la consecución de los resultados, basado en criterios y métodos de calidad que se detallan en la tabla de Gestión de Calidad.
- El Issue Log será recogido por los coordinadores (internacional y local) del proyecto, activado y actualizado en Atlas por el Oficial de Programa, quien ejerce de Garante de Proyecto, para facilitar el seguimiento y resolución de potenciales problemas, así como solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de riesgos será activado y periódicamente actualizado en Atlas, mediante la observación de factores externos que pudieran afectar la implementación del proyecto.
- Basado en esta información recogida en Atlas, un Informe de Progreso de Proyecto será remitido al CNC-ART por el Coordinador de Proyecto, con previa validación de la coordinación técnica local, a través del Garante del Proyecto, usando el formato estándar de reporte disponible en el Executive Snapshot.
- Un registro de Lecciones-Aprendidas será activado y periódicamente actualizado para garantizar un aprendizaje continuo y adaptación, así como para facilitar la preparación del informe de lecciones-aprendidas al finalizar el proyecto.
- Un cronograma de monitoreo será activado y actualizado en Atlas para dar seguimiento a acciones eventos de gestión.

Anualmente

- **Informe anual de revisión.** los coordinadores o coordinadoras del Proyecto prepararán y compartirán un informe anual de revisión con el Comité Nacional Consultivo CNC-ART. Como requisito mínimo, el reporte anual de revisión consistirá en el formato estándar de Atlas para el Reporte de Calidad del Proyecto (QPR) con información actualizada del año completo para cada uno de los elementos del QPR, así como un resumen de los resultados obtenidos.
- **Revisión anual del programa.** Basado en el reporte de revisión anual, se llevará a cabo una revisión anual del programa al finalizar el mismo, para diagnosticar los avances y planificar el Plan de Trabajo Anual (AWP) para el siguiente año. En el último año, esta revisión coincidirá con la evaluación final del Programa. La revisión es dirigida por el CNC-ART y pudiera involucrar a otros tomadores de decisiones (stakeholders) de acuerdo a necesidades.

El presupuesto del Programa proveerá la instalación de un Sistema de Monitoreo y Evaluación que contenga indicadores validados por la estrategia nacional de desarrollo o el Plan Nacional Plurianual para establecer las líneas de base y los indicadores que serán

vertidos en una Matriz de Monitoreo y Evaluación, incluyendo indicadores transversales de género, sostenibilidad ambiental, cohesión territorial y participación social. Asimismo, además del monitoreo continuo y anual que se realizará por parte de PNUD para analizar el grado de avance hacia los resultados esperados y para ayudar a resolver eventuales problemas que surjan durante la ejecución, está prevista la contratación de un nuevo servicio de consultoría al finalizar el tercer año, para poder evaluar los indicadores y los avances con respecto a la línea base establecida.

RIESGOS

Véase la matriz anexa (Risk Log)

OBLIGACIONES Y REQUISITOS

El inicio del Programa se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento.

Los recursos financieros provenientes de la ayuda desarrollo y contraparte local serna administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD, garantizando una adecuada estimación de los costos institucionales de la gestión técnica del proyecto, los cuales se consideraran recursos de contrapartida; durante la ejecución del Programa las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

CONTEXTO LEGAL

Este documento en conjunto con el Plan de Acción del Programa del País (CPAP) firmado entre el Gobierno de Republica Dominicana y PNUD, lo cual está incorporado por referencia, constituyen un Documento de Proyecto en cuanto al Acuerdo Estándar Básico de Asistencia (SBAA) y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Concordante con el Artículo III del Acuerdo Estándar Básico de Asistencia (SBAA), la responsabilidad de la seguridad del Asociado en la implementación de su personal, propiedad y de la propiedad de PNUD bajo custodia del Asociado en la Implementación, queda con el Asociado en la Implementación.

El asociado en la implementación:

- a) Pondrá en marcha y mantendrá un plan de seguridad adecuado, tomando en cuenta el contexto del país en donde se ejecutará el proyecto;
- b) Asumirá todo riesgo y pasivo relacionado con la seguridad del asociado en la implementación y la implementación completa del plan de seguridad

PNUD reserva el derecho de averiguar la existencia de tal plan y de sugerir modificaciones siempre y cuando sea necesario. El hecho de no mantener e implementar un plan adecuado de seguridad como requerido abajo será estimado un incumplimiento de este acuerdo.

El asociado en la implementación consiente de emprender todo esfuerzo razonable para asegurarse de que ningunos de los fondos recibidos por PNUD según el Documento de Proyecto son utilizados para proveer apoyo a individuos o instancias asociados al terrorismo y que los destinatarios de algún fondo proporcionado por PNUD bajo el presente acuerdo no aparecen en la lista mantenida por la Comité del Consejo de Seguridad establecido bajo la resolución número 1267 (1999). La lista está disponible en <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml>. Ésta cláusula debe de incluirse en todo subcontrato o subacuerdo en los cuales se entra bajo este Documento de Proyecto.

PRESUPUESTO TOTAL
Periodo: 2011-2013

<p>Objetivo general: El objetivo general del programa ART RD, coherentemente con los efectos del MANUD (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2011-2016), es mejorar la calidad de vida de la población dominicana, contribuyendo con los esfuerzos del Gobierno de República Dominicana en implementar su Estrategia Nacional de Desarrollo, con énfasis en los derechos humanos a través de la gobernabilidad democrática y un desarrollo económico equitativo e inclusivo.</p>		
<p>Objetivo específico:</p> <p>El objetivo específico es reforzar las capacidades de las instituciones dominicanas y de las Alcaldías con sus actores sociales y económicos en la implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de la alineación de los proyectos del Vice Ministerio de Planificación y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), y sus mecanismos de participación territorial (consejos de desarrollo), coadyuvados por una estrategia de promoción de la economía territorial a través de las Agencias de Desarrollo Económico Territorial (ADET). Además de facilitar que las diversas políticas, programas y proyectos hacia el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública estén articulados entre sí, creando un mecanismo operativo para tal efecto.</p>		
NIVEL TERRITORIAL		
RESULTADOS ESPERADOS	ACTIVIDADES	INSUMOS
<p>Consejos de Desarrollo Territoriales creados y actuando, con de sus unidades técnicas y asesoras (Oficinas Municipales de Programación y Planificación OMPP) de manera eficiente, transparente y participativa para canalizar y gestionar los recursos nacionales e internacionales hacia los Planes de Desarrollo Territoriales.</p>		
<p>Generados empleos e ingresos a nivel territorial mediante la implementación de una estrategia de desarrollo económico sostenible, que aproveche el potencial endógeno, competitivo y productivo territorial a través de las Agencias de Desarrollo Económico Territorial – ADET, como organismos de carácter operativo, asesor en la dimensión económica de los Consejos de Desarrollo.</p>		

NIVEL NACIONAL	
Políticas públicas, programas y proyectos inherentes al desarrollo territorial, alineados al Sistema Nacional de Planificación, mediante una unidad en la DGDOT coordinadora de todas las iniciativas públicas o privadas que impacten a nivel territorial	
Estrategia nacional de desarrollo económico local concertada e implementada a través de la Red Nacional de las ADET.	
NIVEL INTERNACIONAL	
Socios de la cooperación internacional, incluyendo descentralizada y sur-sur, articulados a los planes territoriales y nacionales.	
Republica Dominicana modelo de buenas prácticas y experiencias de desarrollo territorial sostenibles sostenible difundidas para promover la cooperación sur sur.	
PRESUPUESTO PREVISTO TOTAL	
US\$6.000.000	

Marco Lógico

Objetivo General	Descripción	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación	Hipótesis
	<p>El objetivo general del programa ART RD, coherentemente con los efectos del MANUD (Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2011-2016), es mejorar la calidad de vida de la población dominicana, contribuyendo a los esfuerzos del Gobierno de República Dominicana en implementar su Estrategia Nacional de Desarrollo, con énfasis en los derechos humanos a través de la gobernabilidad democrática y un desarrollo económico equitativo e inclusivo.</p>	<p>Mejoramiento de los índices estadísticos nacionales</p> <p>Mejoramiento de los índices de desarrollo humano</p>	<p>Estadísticas ONE</p> <p>Informes de desarrollo humano</p>	<p>El Gobierno de la RD asume el compromiso político e institucional de definir el desarrollo territorial como prioridad nacional para el desarrollo y la eliminación de la pobreza, según las metas previstas para el alcance de los ODM.</p> <p>El Gobierno de la RD asume el programa ART como plataforma programática para el desarrollo territorial y la replicación en el país de las buenas prácticas realizadas.</p>

<p>Objetivo Específico</p>	<p>El objetivo específico es reforzar las capacidades de las instituciones dominicanas y de las Alcaldías con sus actores sociales y económicos en la implementación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, a través de la alineación de los proyectos del Vice Ministerio de Planificación y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT), y sus mecanismos de participación territorial (consejos de desarrollo), coadyuvados por una estrategia de promoción de la economía territorial a través de las Agencias de Desarrollo Económico Territorial (ADET). Además de facilitar que las diversas políticas, programas y proyectos hacia el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública estén articulados entre sí, creando un mecanismo operativo para tal efecto.</p>	<p>Existe una estrategia nacional de apoyo al desarrollo territorial</p> <p>Numero de Consejos Municipales y Provinciales creados en base a la ley</p> <p>Numero de planes territoriales de desarrollo a mediano y largo plazo, concertados e inclusivos, a partir de la activa participación de los actores locales, centrados sobre las prioridades trazada</p>	<p>Informes de la DGODT y de los municipios</p> <p>Documentos de Planes de desarrollo territorial</p> <p>Carteras de proyectos financiadas</p>	<p>Las instituciones de referencia implementan el marco legal e institucional necesario a conferir sostenibilidad al proceso de desarrollo territorial</p> <p>El diseño y la gestión de los proyectos por parte de los actores / instituciones involucrados no representan, ni introducen barreras de acceso a la población más necesitada de la zona. Los actores participan, se integran y aportan a favor del logro de los resultados del programa.</p>
-----------------------------------	---	---	--	--

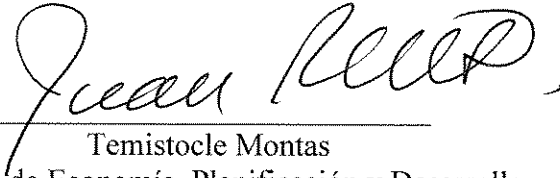
Resultados esperados a nivel territorial	
<p>Consejos de Desarrollo Territoriales creados y actuando, con de sus unidades técnicas y asesoras (Oficinas Municipales de Programación y Planificación OMPP) de manera eficiente, transparente y participativa para canalizar y gestionar los recursos nacionales e internacionales hacia los Planes de Desarrollo Territoriales.</p> <p>Generados empleos e ingresos a nivel territorial mediante la implementación de una estrategia de desarrollo económico sostenible, que aproveche el potencial endógeno, competitivo y productivo territorial a través de las Agencias de Desarrollo Económico Territorial – ADET, como organismos de carácter operativo, asesor en la dimensión económica de los Consejos de Desarrollo.</p>	<p>Numero de Consejos Municipales y Provinciales creados en base a la ley</p> <p>Numero de planes territoriales de desarrollo a mediano y largo plazo, concertados e inclusivos, a partir de la activa participación de los actores locales, centrados sobre las prioridades trazada</p> <p>Fondos nacionales canalizados para el co-financiamiento de los proyectos previstos en las carteras territoriales</p> <p>Fondos de cooperación internacional canalizados a través de las plataformas territoriales de desarrollo y en apoyo a la implementación de las carteras de proyectos</p> <p>Número de empleos generados</p> <p>Ingresos familiares aumentados del x%</p>
	<p>Fondos nacionales atribuidos</p> <p>Recursos internacionales atribuidos a las carteras de proyectos</p> <p>Informes de la DGODT y de los municipios</p> <p>Documentos de Planes de desarrollo territorial</p> <p>Carteras de proyectos financiadas</p> <p>Informes provinciales ONE</p> <p>Bases de datos provinciales y municipales</p>
	<p>Existe un marco institucional que operativiza y garantiza la sostenibilidad de los mecanismos de concertación territorial</p> <p>Existe voluntad política de apoyar la implementación de las plataformas territoriales de desarrollo, garantizado a través de la estrategia nacional de desarrollo territorial</p>

<p>Resultados esperados a nivel nacional</p>	<p>Políticas públicas, programas y proyectos inherentes al desarrollo territorial, alineados al Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, mediante una unidad en la DGDOT coordinadora de todas las iniciativas públicas o privadas que impacten a nivel territorial.</p> <p>Estrategia nacional de desarrollo económico local concertada e implementada a través de la Red Nacional de las ADET.</p>	<p>Fondos públicos atribuidos a las carteras de desarrollo territoriales</p> <p>Porcentaje de avance de los fondos públicos atribuidos</p> <p>Número de unidades técnica territoriales creadas y brindando asistencia técnica a los Consejos Territoriales</p> <p>Existencia de la estrategia</p> <p>Fondos públicos atribuidos a la ADELDOM</p>	<p>Balances públicos</p> <p>SNIP</p> <p>Informes de la DGODT</p> <p>Documento de la estrategia</p> <p>Informes de ADELDOM</p>	<p>Las instancias nacionales cooperan para viabilizar de forma sostenible el desarrollo territorial</p> <p>ADELDOM asume el compromiso de implementación de la estrategia nacional de desarrollo económico local</p>
<p>Resultados esperados a nivel internacional</p>	<p>Socios de la cooperación internacional, incluyendo descentralizada y sur-sur, articulados a los planes territoriales y nacionales.</p> <p>República Dominicana modelo de buenas prácticas y experiencias de desarrollo territorial sostenible difundidas para promover la cooperación sur sur.</p>	<p>Numero de partners de cooperación internacional, descentralizada y sur sur se asocian al programa ART RD a partir de las proyecciones de desarrollo territorial concertadas (planes y carteras de proyectos)</p> <p>Numero de eventos de eventos de difusión desarrollados</p> <p>Numero de documentos de difusión publicados</p>	<p>Acuerdos establecidos e implementados</p> <p>Informes de misión de asistencias técnicas e intercambios de experiencias</p> <p>Documentos de difusión</p> <p>Informes de eventos</p>	<p>ART internacional activa las redes de cooperación descentralizada y sur sur en atención al programa ART RD</p>

RISK LOG

#	Descripción	Tipo	Impacto y probabilidad	Medidas/Respuesta de gestión	Apoderado	Remitido por
1	Cambio de prioridades con cambio de gobiernos locales/nacional	Político	Un cambio de prioridades podría afectar el compromiso a esta iniciativa	La apropiación del programa por parte de todos los involucrados y en particular de las organizaciones no gubernamentales	Garante del Proyecto	Garante del Proyecto
2	Falta de liderazgo y apropiación por parte de los actores locales	Estratégico	La falta de apropiación afectaría al alcance y a la implementación del programa	Involucrar a los actores locales (gobiernos, sociedad civil, ADET) en las etapas del ciclo de proyecto e integrarlas en el Comité Nacional de Coordinación (CNC-ART) a través de representantes regionales	Garante del Proyecto	Garante del Proyecto

Firmas



Temistocle Montas
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo
Republica Dominicana



Valerie Julliard
Representante Residente PNUD
Republica Dominicana

Lugar: Santo Domingo, Republica Dominicana

Fecha:

